

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 07 000061

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808544

07/16211

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 15 de noviembre de 2007.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 07 000060

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 030104469640	0611	GOMEZ GUTIERREZ ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 06 00126488		BO LAS ESCUELAS 4	39608	IGOLLO	39 03 218 07 003628320	39 03
07 330082512226	0521	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00186941		CL LOS MARTIRES 9 4* D	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 07 003638929	39 03
10 391055371165	0111	SAIZ VILLEGAS ANA VANESA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00187749		CL MATIAS MONTERO 1 7 B	39400	CORRALES (LOS) (CAPI	39 03 218 07 003639737	39 03
10 39103164608	0111	SAINZ MAZA-CUESTA CO NSTRUCCIONES, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 02 00102027		BO DEL PINO 32	39320	COBRECES	39 03 218 07 003652265	39 03
07 340010698152	1221	ORTEGA FERNANDEZ ELOISA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00192803		CL EL FERIAL 7 3 C	39200	REINOSA	39 03 218 07 003661157	39 03
10 39105558585	0111	PUENTE GUTIERREZ BORJA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00192904		PZ DE LAS AUTONOMIAS 16 2 D	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 07 003661258	39 03
10 39100879549	0111	BERMEJO ALVAREZ JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00193106		BO LLUJA 22	39011	PEÑACASTILLO	39 03 218 07 003661460	39 03
10 39102412351	0111	TALLERES ANDIEZ, S.L .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00193207		BO LA AGUERA 0	39409	JAIN	39 03 218 07 003661561	39 03
10 39104650728	0111	HERLANDEX, S.L			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00193409		BO MIJARES 35	39312	RUMOROSO	39 03 218 07 003661965	39 03
10 39105600419	0111	ALPESA 2006, S.L			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00193712		CL LA REGATA 15 1 A	39311	CARTES	39 03 218 07 003662167	39 03
07 391002078864	0521	IGLESIAS SANCHEZ ALVARO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00194520		TR DEL GRILLO 2 5* A	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 07 003662874	39 03
07 391005148007	0521	POZUETA DIEGO ARMANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00194621		CL JOAQUIN FERNANDEZ VALLEJO 625	39316	TANOS	39 03 218 07 003662975	39 03
07 391007793376	0521	COLLADO SANCHEZ PEDRO LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00194722		BO LA ERMITA Q-19 0	39313	RINCONEDA	39 03 218 07 003663076	39 03
07 391009290210	0521	DIOP MBAYE MOUHAMADOU MOUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00194823		CL GENERAL CEBALLOS 17 4 C	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 07 003663177	39 03
07 391010095714	0521	SOMOHANO VELA JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00194924		CO EL SALVADOR 170 3 IZQ	39300	BARREDA	39 03 218 07 003663278	39 03
10 39103384169	1211	CELADA QUINTANA MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00195227		CL CRESPO QUINTANA 9 2 F	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 07 003663480	39 03
07 390040064286	0521	GONZALEZ COLIO ROSALIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00197550		BO EL RIVERO 69	39590	BARCENACIONES	39 03 218 07 003691166	39 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 07 000060

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

07/16212

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Anuncio de subasta de bienes inmuebles TVA-603

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Santander.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor MADARIAGA COBARRUBIAS MIGUEL ÁNGEL por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 27 de 11 de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de febrero de 2008, a las 11:00 horas, en calle Calvo Sotelo 8 Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA DÍA HÁBIL ANTE-

RIOR A SUBASTA. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

-INFORMACIÓN RELATIVO A SUBASTAS CONSULTA INTERNET:HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES.

Santander, 30 de noviembre de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.